GRANADOS® Forjando Reconocimientos, inspirando Héroes

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Atn. SJ YONNY EFRAÍN BOHÓRQUEZ ALFONSO - Supervisor del contrato
La Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

REFERENCIA: CONTRATO No. 0129-ARC-CBNL06-2026

Respetuoso Saludo

GERMÁN BUITRAGO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.567.867, actuando en calidad de Representante Legal de GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., identificada con NIT 900.947.681-5, por medio del presente escrito y antes del vencimiento del plazo contractual, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el 21 de septiembre de 2026, inclusive.

La Carta de Aceptación estableció como objeto la adquisición de pantuflas para el personal de Infantería de Marina de la Armada Nacional, en cantidad de 10.068 unidades, con lugar de entrega en la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" y plazo de ejecución hasta el 24 de agosto de 2026. La ampliación solicitada corresponde a veintinueve (29) días calendario y se limita exclusivamente al término de ejecución.

Las pantuflas fueron fabricadas en la planta de EVACOL, ubicada en Yumbo, Valle del Cauca. El lote se encuentra terminado, fue despachado y tiene previsto arribar a Bogotá durante el día de hoy. En consecuencia, no se presenta abandono, suspensión o paralización de las obligaciones, pues la etapa productiva está culminada y resta agotar de manera completa y documentada el control técnico previo a la entrega y recepción definitiva.

Una vez recibido el lote, debe efectuarse el muestreo técnico sobre el ochenta por ciento (80 %) de los productos, la inspección visual individual del ciento por ciento (100 %) de las unidades y la consolidación y emisión de los respectivos informes de laboratorio. Estas actividades comprenden la selección y revisión de unidades, la verificación de los resultados y la expedición de los soportes técnicos, por lo que los tres días calendario comprendidos entre el arribo y el vencimiento actual no constituyen un término materialmente suficiente para concluirlas con la rigurosidad exigida.

GRANADOS® Forjando Reconocimientos, inspirando Héroes

La necesidad de este término adicional se relaciona directamente con las obligaciones técnicas pactadas. El Anexo "A" exige aplicar la Guía Técnica GTMD-0004 vigente, aportar los informes o certificados de conformidad y permitir las verificaciones de la Oficina de Normas Técnicas y de la supervisión; además, advierte que el incumplimiento puede ocasionar el rechazo del lote. Los trámites pendientes no son meramente administrativos, sino condiciones sustanciales para la recepción de bienes con la calidad contratada.

Desde la perspectiva jurídica, la solicitud se formula durante la vigencia del contrato, consta por escrito, contiene una motivación concreta y no modifica condiciones esenciales. Conforme a los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 y a los Conceptos C-303 de 2024 y C-308 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, la prórroga amplía el plazo y debe respetar límites temporales, formales, materiales y axiológicos. En este caso no se altera el objeto, el valor, la cantidad, las especificaciones técnicas ni las condiciones de selección.

La medida es necesaria, idónea y proporcional: permite culminar los controles, evita una entrega prematura y protege el interés de la Armada Nacional en recibir productos conformes, sin generar costo adicional. Solicito al supervisor emitir concepto técnico, administrativo y financiero favorable y tramitar la modificación escrita ante la autoridad competente. GRANADOS & MEDALLAS S.A.S. entregará a más tardar el 21 de septiembre de 2026 y ampliará oportunamente la vigencia de las garantías.

Atentamente,

GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.
NIT 900.947.681-5,

GERMAN BUITRAGO GONZALÉZ
Representante Legal
CC. 1.026.567.867
Calle 44 No.50-96 Bogotá - Teléfono: (601) 6570431 – 316 4725993
E-mail: licitaciones@granadosycondecoraciones.com